



MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ

Cuna del Balompie Mundial

Lic. Cristina Ayala

Periodo
2021 - 2026

☎ 078223 2446

☎ 078223 2581

📍 Mcal. López e/ San Roque González de Santa Cruz

✉ municipalidadsanignacioguasú@hotmail.com



RESOLUCIÓN N.º 7227/2.025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EVALUACIÓN TÉCNICA RECOMENDADA POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, EN RELACIÓN AL LLAMADO DE "CONSULTORÍA DE ELABORACIÓN - PROYECTOS DE INVERSIÓN" BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 02/2.025, ID N.º 459.914. -----

San Ignacio Guazú – Misiones, 25 de Febrero de 2.025.-

VISTO: El Informe de Evaluación 05 (Evaluación Técnica) presentada por el Comité Evaluador, en la que se detalla la aprobación correspondiente y recomienda proseguir con la etapa de la apertura económica, y; -----

CONSIDERANDO:

Qué; siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Municipal, la de transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas. -----

Qué; dando cumplimiento a lo establecido en los Art. 77, 78, 79, 80, 81, 82 del Decreto Reglamentario 2264/24 de la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, la evaluación se efectuará en base a la metodología y parámetros establecidos en los anexos y la Ley 7021/22 en su Art. 59 del Decreto Reglamentario, se coteja si las ofertas contienen y cumplen con todos los requisitos establecidos en los anexos del llamado y si contiene los documentos sustanciales para el llamado. -----

POR TANTO: El Intendente Municipal en uso de sus atribuciones y de acuerdo a la Ley 3.966/2.010, Orgánica Municipal. -----

RESUELVE:

Art. 1º: **APROBAR**, la recomendación de la evaluación técnica emitida por el Comité de Evaluador del oferente Arq. *Diego Armando Valdez Alfonso* que ha obtenido un puntaje de 100 (cien) puntos; Por lo que su oferta continúa en competencia para la Apertura Económica en la fecha y hora fijada en el informe de evaluación. En relación al llamado de "Consultoría de elaboración - proyecto de inversión" bajo la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional 02/2.025, ID N.º 459.914, de conformidad a los dispuesto en Visto y Consideración de la presente Resolución. -----

Art. 3º: **Comunicar**, a quien corresponda y cumplida archívese. -----



[Signature]
C.P.N. Darío Román Amarilla Casco.
Secretario General



[Signature]
Lic. Cristina Ayala Blanco.
Intendente Municipal